



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento ochenta y cinco (185-2017)**,
en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“¿Cuántos edificios con bandera roja hay en el país? detallar nombre de edificio (si lo tiene), fecha en qué se clasificó como bandera roja, situación actual del edificio y ubicación (dirección exacta). ¿Cuántos edificios con bandera naranja hay en el país? detallar nombre de edificio (si lo tiene), fecha en qué se clasificó como bandera naranja, situación actual del edificio y ubicación (dirección exacta). ¿Cuántos edificios con bandera verde hay en el país? detallar nombre de edificio (si lo tiene), fecha en qué se clasificó como bandera verde, situación actual del edificio y ubicación (dirección exacta)”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** y a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU** respondió a través de un escrito con Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-346-11/10/2017 recibido en fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En atención a su nota con número de presentación 185-2017, mediante la cual solicita información sobre la cantidad edificios con bandera roja, amarilla, naranja y verde, ubicación del edificio, situación actual, nombre del edificio, fecha en que se clasificaron las banderas de dichos edificios.
- En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, solamente cuenta con "INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION TECNICA DE DANOS DE EMERGENCIA NACIONAL POST TERREMOTO 2001". Sismos ocurridos el 13 de enero y 13 de febrero de 2001.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se adjunta copia digital:

1. Listados de Edificaciones e Infraestructura evaluados y registrados por el Comité de Evaluación de Daños, que cuenta con: Nombre de Edificación, Ubicación del inmueble y Clasificación según Bandera.

2. 2. Gráfico de Evaluaciones de Edificaciones e Infraestructura dañada con porcentajes según Banderas.

Cabe mencionar que en los informes no se cuenta con datos de las fechas exactas por evaluación, sino solamente indica que después del 17 de enero de 2001, fue un producto de 60 días de trabajo. Tampoco contamos con información de la situación actual de las edificaciones mencionadas en los documentos“.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** respondió mediante de un memorando con Ref. MOP-DACGER-340-13-10-2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de apoyo para brindar información complementaria a las solicitudes 185-2017, 186-2017 y 187-2017, relacionada a que está haciendo la institución actualmente para este tema de sismos, en términos de acciones y prevención les informamos que:

Posterior a los sismos de 2001, se llevó a cabo el proyecto TAISHIN (2005-2013) auspiciado por JICA, en donde se desarrolló investigación y normas técnicas para los sistemas constructivos de viviendas de interés social: Adobe Sismo-resistente, Mampostería confinada de suelo cemento, Bloque Panel y Bloque de Concreto.

Por otro lado, dentro del marco de proyecto GENSAI (2012-2021) el Ministerio está trabajando en la línea de amenaza sísmica, es por ello que con la cooperación japonesa de JICA se está trabajando en la instrumentación de algunas estructuras importantes como la obra de paso "monumento hermano bienvenido a casa" con el objetivo de monitorear el

comportamiento ante eventos sísmicos. Paralelo a ello se trabaja en la aplicación de metodologías para análisis de vibración ambiental en diversos puntos a nivel nacional a modo de analizar escenarios de riesgo ante eventos sísmicos. En particular se obtiene parámetros dinámicos del suelo para la caracterización de la zona. Así también se implementara sistemas de alerta en la carretera de los Chorros, carretera 75 Av. Norte (sector Montebello), Bulevar Sur (sector Las Colinas), y la obra de paso "monumento hermano bienvenido a casa". Se anexan 5 hojas informativas sobre el proyecto GENSAI. En cuanto a la actualización de normativas de construcción y código sísmico se ha conformado una comisión para realizar una actualización de estas (2016). Algunas de las instancias que forman la comisión son: MOP, MARN, ASIA, CASALCO, ISC, UCA, UES". Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.

IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

b) **Entreguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP,

-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, con la respectiva información, por parte de Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.

c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información